



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Lunes, 12 de enero de 1998

Núm. 5

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Palencia. - RECAUDACIÓN

EDICTO

Doña Celia Elvira Benito, Subjefe de la Sección Técnica Recaudación 2.ª en esta Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hago saber: Que los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas, por lo que:

Se notifica al(os) deudor (es) conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el jefe de la dependencia de Recaudación ha acordado:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(os) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento".

Recursos. - Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico - administrativa, ante el Tribunal competente

de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económica - administrativas corresponderá a los órganos Económico - Administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de la impugnación. - El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (Art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación, anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento. - El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento. - Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A. E. A. T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago. - En la Entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación o Administración de la A. E. A. T.

Intereses de demora. - Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas. - En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso. - (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado. - Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 19 de diciembre de 1997. - La Subjefe Sección Técnica Recaudación 2.ª, Celia Elvira Benito.

RELACION DE DEUDORES

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DELEGACION DE PALENCIA
ADMINISTRACION 34004 AGUILAR CAMP

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO
CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
FRANCO MACHO ALBERTO	12779006E	SANCION TRAFICO 390100987091 P	1997	42.000	K1610197042404313	971234006	34157
HERA ROBA JESUS MANUEL	12716729Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-1996	223.906	A3400497130000014	971234006	34004
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
HERA ROBA JESUS MANUEL	12716729Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	201.660	A3400497130000091	971234006	34004
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
HERA ROBA JESUS MANUEL	12716729Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	196.848	A3400497130000223	971234006	34004
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
HERA ROBA JESUS MANUEL	12716729Y	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	1T-1996	249.181	A3400497320000011	971234006	34004
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
HERA ROBA JESUS MANUEL	12716729Y	100212 I.V.A. REGIMEN SIMPL	2T-1996	242.908	A3400497320000077	971234006	34004
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
MUÑIZ PEREZ LUIS	12713082Q	SANCION TRAFICO 340041120178 C	1997	12.000	K1610197042343660	971234006	34080
MUÑIZ PEREZ LUIS	12713082Q	SANCION TRAFICO 340100683360 C	1997	18.000	K1610197042344836	971234006	34080

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DELEGACION DE PALENCIA
ADMINISTRACION 34600 PALENCIA

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO
CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ANTOLIN DEL RIO LUIS MARIANO	12763595K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA	1995	46.178	A3460097100001619	971234006	34900
		PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.					
ANTON MARTIN RAFAEL	12775134Z	SANCION TRAFICO 340041094660 V	1997	60.000	K1610197041720817	971234006	34064
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100219 I.V.A. ACTAS DE INSP	1993-1995	2.896.878	A3460097010002215	971234006	34022
		ACTAS DE INSPECCION					
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1995	611.462	A3460097010002226	971234006	34022
		ACTAS DE INSPECCION					
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1993	416.774	A3460097010002237	971234006	34022
		ACTAS DE INSPECCION					
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPEC	1994	753.358	A3460097010002248	971234006	34022
		ACTAS DE INSPECCION					
CARNICAS LAZARO SL	B34134296	400025 I.A.E. CUOTA MINIMA MUN	1994-1996	441.252	A3460097010002259	971234006	34022
		ACTAS DE INSPECCION					
CRESPO CUBEROS CARLOS	12684433W	SANCION TRAFICO 470400903688 V	1997	24.000	K1610197042509517	971234006	34900
ESPINA MERINO ALBERTO	12696320K	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	3T-1996	53.797	A3460097130000830	971234006	34900
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					
ESPINA MERINO ALBERTO	12696320K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-2T	18.167	A3460097500000174	971234006	34900
		130/131 NO PRESE					
ESPINA MERINO ALBERTO	12696320K	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-1T	19.663	A3460097500000185	971234006	34900
		130/131 NO PRESE					
GONZALEZ FUENTE, GUMERSINDO	12693384Y	ADQU.MORTIS CAUSA EXP. 173/93	1994	481.759	C0800094340000065	971108006	34900
GUTIERREZ CORDERO MIGUEL	12703696Z	SANCION TRAFICO 090042832890 P	1997	60.000	K1610197042090857	971234006	34900
HERNANDEZ GIMENEZ JUAN	12701337R	SANCION TRAFICO 470100836440 P	1997	18.000	K1610197042518933	971234006	34900
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR	12728488N	SANCION TRAFICO 470042133031 P	1997	30.000	K1610197042514467	971234006	34900
HERRERO IBAÑEZ TOMAS ENRIQUE	12222604J	3400297 REGLAMENTO DE ARMAS, R	1996	18.000	M16001973400001117	971234006	34900
IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1996-2T	48.354	A3460097500009865	971234006	34900
		L.PRO.NO PR. IVA					
IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA	1996-1T	48.354	A3460097500009876	971234006	34900
		L.PRO.NO PR. IVA					
IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-3T	18.799	A3460097500009887	971234006	34900
		130/131 NO PRESE					
IZQUIERDO SANCHEZ IGNACIO	12233478P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-4T	18.799	A3460097500009898	971234006	34900
		130/131 NO PRESE					
JIMENEZ PEREZ RICARDO	12765209W	100102 IRPF DECLARACION ANUAL	1995	42.042	A3460097120000048	971234006	34023
		FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.					
LUCAS MARCOS, MARIA TERESA	12731479J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-3T	11.489	A3460097500011812	971234006	34900
		130/131 NO PRESE					
LUCAS MARCOS, MARIA TERESA	12731479J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1996-4T	11.489	A3460097500011823	971234006	34900
		130/131 NO PRESE					
MERKANEUMATICO S L	B34124511	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-4T	30.000	A3460097500016751	971234006	34225
		NO AT. R. CIDA.					
MERKANEUMATICO S L	B34124511	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	30.000	A3460097500016762	971234006	34225
		NO AT. R. CIDA.					
MERKANEUMATICO S L	B34124511	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-2T	30.000	A3460097500016773	971234006	34225
		NO AT. R. CIDA.					
PAMPLIEGA PAREDES JUAN CARLOS	12759585J	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-1996	33.068	A3460096130004107	971234006	34900
		PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I					

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
PORTAVEHICULOS S A	A34041525	SANCION TRAFICO 080052340043 P	1997	42.000	K1610197042061740	971234006	34900
PORTAVEHICULOS S A	A34041525	SANCION TRAFICO 080052340055 P	1997	54.000	K1610197042061751	971234006	34900
RAMOS HIJOSA NICANOR	12749562H	SANCION TRAFICO 400041506450 P	1997	12.000	K1610197042410473	971234006	34225
RAMOS HIJOSA NICANOR	12749562H	SANCION TRAFICO 400041510397 P	1997	12.000	K1610197042410957	971234006	34225
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO	12698098M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996-4T 130/131 NO PRESE		18.455	A3460097500010811	971234006	34900
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO	12698098M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996-3T 130/131 NO PRESE		18.455	A3460097500010822	971234006	34900
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO	12698098M	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996-2T 130/131 NO PRESE		18.455	A3460097500010833	971234006	34900
RIVERA CLERIGO, JUAN IGNACIO	71929439K	SANCION TRAFICO 340100667079 P	1997	18.000	K1610197042346684	971234006	34206
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	12712021J	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I		50.856	A3460097130002403	971234006	34900
SANCHEZ SANCHEZ DOMINGO	12712021J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR 1996-4T 130/131 NO PRESE		17.362	A3460097500017631	971234006	34900
SUAREZ MARINA JESUS	10682400G	SANCION TRAFICO 240401293085 L	1997	60.000	K1610197042227103	971234006	34900
TALLERES MECANICOS DUEÑAS S L	B34108753	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1994	30.000	A3460096500015672	971234006	34069
YOLANDA RESTAURACION S L	B34109082	SM.-242/96 INFRACCION NORMAS E	1996	600.120	M1900197340002346	971234006	34098

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DELEGACION DE PALENCIA
ADMINISTRACION 47852 DEPEND. REGI

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO
CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
POSTELECTRICA MONTAJES S A	A34014993	SANCION TRAFICO 240042692190 P	1997	30.000	K1610197042221922	971108006	34900

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DELEGACION DE PALENCIA
ADMINISTRACION 34732 UNIDAD GESTI

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO
CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 17-12-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
PEDREJON FERNANDEZ MIGUEL	12693746T	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 4T-1996 PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE I		282.517	A3460097130002117	971234006	34900

AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DELEGACION DE PALENCIA
ADMINISTRACION 34782 UDAD.REC. DE

RELACION DE DEUDAS A NOTIFICAR POR EDICTO
CON FECHA DE EMISION RELACION FIRME 16-12-97

S U J E T O P A S I V O	N.I.F.	CONCEPTO / OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	PTS. A INGRESAR	CLAVE LIQUIDACION	NUM.EMIS.	MUNIC
ABAD TORRES ARISTIDES	71924247G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-2T	30.000	A3460097500008480	972234006	34900
ALAMO LOPEZ JOSE CARLOS DEL	12743254N	TRANS.PATRIMONIALES 848/93 URB	1996-1997	61.378	C0800096340011947	972108005	34225
ALBILLO DEL RIO ESPERANZA	12709610V	MULTAS Y SANCIONES. 19542/96 P	1996-1997	60.000	C0800097400004727	972108005	34900
ALBILLO DEL RIO ESPERANZA	12709610V	SANCION TRAFICO 090042773197 P	1997	12.000	K1610197041397769	972234006	34900
ALBILLO DEL RIO ESPERANZA	12709610V	SANCION TRAFICO 340041069288 P	1997	12.000	K1610197042345034	972234006	34900
ALIMENTACION ALEX CB	E34154427	100103 IRPF RETENCION TRABAJO ING.F.P.REQ.CR.	1995-4T	25.559	A3460097500006840	972234006	34900
ALUTERMIC SL	B34148585	100103 IRPF RETENCION TRABAJO ING.F.P.REQ.CR.	1995-3T	43.912	A3460097500006851	972234006	34900
ALUTERMIC SL	B34148585	100103 IRPF RETENCION TRABAJO ING.F.P.REQ.CR.	1995-4T	40.272	A3460097500006862	972234006	34900
ALVAREZ DE LA FUENTE JESUS	12143403R	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ	1994-2T	24.000	A3460097500014089	972234006	34125
ALVAREZ TOUCHARD GREGORIO	10748734Y	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1995	77.218	A3460097100006052	972234006	34900
ALVES BALDEIRA SL	B34138792	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL	1996-3T	30.000	A3460097500008920	972234006	34225
ANTOLIN MARTIN SILVINO	12644719D	SANCION TRAFICO 470042109818 P	1997	18.000	K1610197042510969	972234006	34900
ANTON LOPEZ AGUSTIN	12750049E	SANCION TRAFICO 400041518773 P	1997	18.000	K1610197042412640	972234006	34900
ANTON MARTIN ALBERTO ESTEBAN	12775141K	SANCION TRAFICO 340400656221 M	1997	60.000	K1610197041722093	972234006	34064
ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA SL	B34011429	100387 RECARGOS AUTOLIQUID. LE INF.F.P.NUE.RECA.	1996-2T	49.300	A3460097520001958	972234006	34900
ARIJA ABAD LUIS JORGE	12744800V	SANCION TRAFICO 330043359000 P	1997	18.000	K1610197042343483	972234006	34900
AS?S SABADELL, FRANCISCO	12575223L	MULTAS Y SANCIONES. 12617/96MU	1996-1997	30.000	C0800096340012948	972108005	34900
ATI TRANS S L	B34130963	SANCION TRAFICO 370041426010 P	1997	30.000	K1610197042375559	972234006	34900
ATISOFT SL	B34146951	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA.	1995	30.000	A3460097500003529	972234006	34900
BARRIENTOS DONCEL RAFAEL	07762870W	SANCION TRAFICO 090401076926 P	1997	24.000	K1610197042090714	972234006	34900
BECCERRIL MARTIN VICTORINO	12729251Q	SANCION TRAFICO 240101153300 P	1997	18.000	K1610197042223616	972234006	34900
BERROCOSO PEREZ ENCARNACION	12599457B	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	1994	89.827	A3460097100004908	972234006	34900
BERROCOSO PEREZ ENCARNACION	12599457B	100101 IRPF DECLARACION SIMPLI FALTA DE INGRESOS EN PLAZO. I.	1995	100.273	A3460097120000301	972234006	34900
BLANCO ESTREMS FRANCISCO RICAR	50066800D	SANCION TRAFICO 340100701579 M	1997	24.000	K1610197042346948	972234006	34900
CALVO CANO MIGUEL ANGEL	51308476F	SANCION TRAFICO 340400652884 P	1997	30.000	K1610197041721675	972234006	34900
CALZADA OLASO NURIA	12775229V	100218 IVA LIQUIDS. PRACTICADA L.PRO.NO PR. IVA	1996-2T	14.618	A3460097500010151	972234006	34900

3. - Todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos y servidumbres antiguos necesarios para el normal acceso y cultivo de todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación en la forma habitual, hasta que se entregue al uso la nueva red de caminos. Asimismo, todos los propietarios y cultivadores respetarán la superficie ocupada por la nueva red de caminos, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dichas superficies.

4. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, el Acuerdo de Concentración Parcelaria podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal, por escrito, mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieran a permitir la posesión de las nuevas fincas de reemplazo dentro de los términos y condiciones previamente señalados por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

5. - Según dispone el artículo 56 de la referida Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se termine el replanteo de las nuevas fincas de reemplazo y las mismas sean puestas a disposición de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la zona, para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre las diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de Concentración.

6. - Finalmente, desde el mismo momento en que los propietarios reciban de la Dirección General de Estructuras Agrarias la posesión de las fincas de reemplazo, fecha de publicación del presente aviso, gozarán frente a todos los medios de defensa establecidos por las leyes penales, civiles y de policía.

Palencia, 24 de noviembre de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4592

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Unidad de Régimen Jurídico

NOTIFICACION

Habiendo resultado imposible la notificación, por devolución del servicio de correo, a D. JOSE LUIS GARCIA GARRAPUCHO cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Primero de Junio, 119 de Venta de Baños (Palencia), se hace constar que:

Por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia se ha iniciado y resuelto en el ejercicio de sus competencias, el expediente sancionador señalado en la relación adjunta, con la imposición de la sanción que asimismo se indica, por infracción de la normativa en materia de Sanidad Animal (Ley 6/1994 (BOCYL n.º 102 de 27 de mayo).

- Expediente: número 54/97

Apellidos y nombre: GARCIA GARRAPUCHO, José Luis.

Sanción: 20.000 pesetas.

El pago de esta multa podrá hacerse efectivo mediante transferencia a la cuenta n.º 3110-201003476-2 abierta en Caja Salamanca y Soria a nombre del Servicio Territorial de Agricultura

y Ganadería en Palencia, indicando titular, número expediente, y remitiendo justificante de dicha transferencia al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Unidad de Régimen Jurídico), Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27 de noviembre) se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, antes citada, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Valladolid, en el plazo de UN MES, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Unidad de Régimen Jurídico) en la dirección ya mencionada.

Palencia, 19 de diciembre de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

4928

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica Acuerdo

Núm. Referencia: 34/423/97, Pieza Separada de Suspensión

Concepto: Actos del Procedimiento Recaudatorio.

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/423/97, por el concepto de Actos del Procedimiento Recaudatorio, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de doña Francisca Fuertes Gato, DNI: 12.720.564, con domicilio en Palencia, calle Antonio Maura, número 6-1.º-D y en pieza separada de suspensión; se ha dictado resolución en sesión de 4 de septiembre de 1997, en cuya parte dispositiva dice:

- "Este Tribunal, reunido en sala de suspensiones; acuerda: Denegar la suspensión solicitada al amparo del artículo 74.3 del Reglamento de procedimiento".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 83 y 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 19 de diciembre de 1997. - Por Delegación del Secretario, la Jefa del Servicio de Coordinación, María Josefa Tabarés Fernández.

35

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica Fallo

Número de Referencia: 34/00575/93

Concepto: Transmisiones y AJD

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00575/93, por el concepto de Transmisiones y AJD, seguida en este Tribunal a instancia de Gómez Martín, Jorge José; se ha dictado en 25-11-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

- "Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, anular la liquidación impugnada".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 19 de diciembre de 1997. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

34

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Estado de Hacienda

Asunto: Se notifica Fallo

Número de Referencia: 34/00663/94

Concepto: Procedimiento Recaudatorio

A N U N C I O

En la reclamación núm. 34/00663/94, por el concepto de Procedimiento Recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Gómez Martín, Jorge José; se ha dictado en 25-11-1996 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

- "Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación, declarando la nulidad de la providencia de apremio impugnada, por haber sido anulada la liquidación apremiada".

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este

Tribunal Regional, podrá interponer Recurso Contencioso ante Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Valladolid, 19 de diciembre de 1997. - El Abogado del Estado-Secretario, P. D., María Josefa Tabarés Fernández.

34

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - BILBAO-VIZCAYA N.º 9

E D I C T O

Cédula de citación

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao-Vizcaya.

Hago saber: Que en autos número 548/97, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Demetrio Díez González, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Besande, S. A. y Fundiciones Ligera del Norte, S. L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

A la vista del estado de los presentes autos, se señala nuevamente para la celebración del juicio oral en este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Besande, S. A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en Bilbao-Vizcaya, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao-Vizcaya, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Elena Herrero Sánchez.

14

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 529/1997, promovido por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de don Leonardo González Martín y don Baudilio Rebellón Atienza, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

-Tierra, al pago de "Las Obispalías", excluida de concentración parcelaria, en término de Villamuriel de Cerrato, dedicada a cultivo de regadío, polígono 46, parcela 25, de cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con finca de Teófilo Palacios Salas, antes de Pío Nozal; Sur, Cañada; Este y Oeste, camino del pago.

Pendiente de inscripción. Se cita una al tomo 1.192, libro 59, folio 159; finca 4.546.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pudieran perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga; libro el presente en Palencia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

20

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

EDICTO

En el expediente de quiebra voluntaria de la Entidad Mercantil Piedra de Brañosa, S. A., seguido en el Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga, al número 90/97, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de acreedores, celebrada el día 28 de octubre de 1997, fue designado como único Síndico don Javier Gutiérrez-del Caño, vecino de Valladolid, el cual ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

En Cervera de Pisuerga, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Marta Gil Vega.

37

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Angel Cuesta Vegas, para la instalación de "Venta al por menor de productos zoonosanitarios", en Avenida Simón Nieto, núm. 2 - Bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de diciembre de 1997. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4813

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del día 22 de diciembre de 1997, el proyecto de "Reforma y cubierta de Frontón Municipal", 2.ª Fase, redactado por el Arquitecto don José Antonio Saldaña Cuesta, queda expuesto al público, por plazo de veinte días, a fin de que aquellos que se consideren interesados presenten las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

42

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del día 22 de diciembre de 1997, el proyecto de "Renovación de redes de abastecimiento de agua en Venta de Baños, núm. 102.POL-R". redactado por técnicos de Diputación Provincial, queda expuesto al público, por plazo de

veinte días, a fin de que aquellos que se consideren interesados presenten las alegaciones que tengan por conveniente.

Venta de Baños, 22 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

42

VILLARRAMIEL

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por R. D. 1.392/96, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1995, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo y antes de su realización de la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios:

- Vivienda en la Avenida José Herrero Nieto, núm. 12. Naturaleza Urbana.

Linderos: derecha, entrando con la vivienda núm. 10; izquierda, con finca de José Herrero Nieto; espalda, con finca de José Herrero Nieto y frente, con la Avenida de José Herrero Nieto. Superficie: 165,60 m.².

Dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarramiel, 2 de enero de 1998. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

44

VILLARRAMIEL

EDICTO

"Aprobado definitivamente el expediente núm. 1/97 de modificación al Presupuesto de Gastos por Bajas por Anulación; se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se disminuyen o anulan créditos:

Estado de Gastos:

- Partida: 600.5.01
Baja: 6.000.000 de pesetas.
- Partida: 600.5.08
Baja: 7.000.000 de pesetas.
- Partida: 625.5.01
Baja: 1.510.912 pesetas.
- Total: 14.510.912 pesetas.

Estado de Ingresos:

- Partida: 910.01.12.
Baja: 9.170.103 pesetas.
- Partida: 761.07.00.
Baja: 5.340.809 pesetas.
- Total: 14.510.912 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Villarramiel, 30 de diciembre de 1997. - El Alcalde, Manuel Jesús Gómez Lesmes.

45